Expediente: **15212/24**
Carátula: **CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MARTIN CARLA ELIZABETH S/ SUMARIO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**
Tipo Actuación: **SENTENCIA INTERLOCUTORIA NOTIFICACION INDIVIDUAL**
Fecha Depósito: **29/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30691811995 - DEFENSORIA DEL PUEBLO DE TUCUMAN -
27304428061 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR
90000000000 - MARTIN, CARLA ELIZABETH-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 15212/24

H108023142570

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MARTIN CARLA ELIZABETH s/ SUMARIO.- EXPTE. N° 15212/24 - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, 28 de abril de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de AMPLIACIÓN DE EMBARGO EJECUTORIO peticionado por la parte interesada, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04/11/2025 se ordenó trabar embargo ejecutorio sobre los Haberes de la parte demandada MARTIN CARLA ELIZABETH, DNI N°23.930.770

Que en fecha 04/02/2026 se ordenó la transferencia del capital histórico conforme surge de la sentencia ejecutiva monitoria.

Que, con posterioridad, la actora presentó Planilla de actualización del capital reclamado. Encontrándose firme la misma, corresponde ampliar la medida de embargo ejecutorio oportunamente ordenada hasta cubrir la suma de $200.140,17.

POR ELLORESUELVO:

I.- AMPLIAR EL EMBARGO EJECUTORIO ordenado en fecha 04/11/2025 sobre los fondos, bienes y valores que la demandada MARTIN CARLA ELIZABETH, DNI N°23.930.770 tenga a percibir como empleada en **DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN** hasta cubrir la suma de **$200.140,17** en concepto de capital Capital adeudados actualizados.

II.- NOTIFICAR de forma digital a fin de que dé cumplimiento con lo ordenado, dejando constancia de que la medida debe subsistir hasta cubrir el monto total y que las sumas retenidas deberán depositarse en el Banco Macro S.A., Sucursal Concepción, en la cuenta judicial **CBU N°2850608750095900566245**, a la orden de este Juzgado y Secretaría.

HÁGASE SABER.

Actuación firmada en fecha 28/04/2026

Certificado digital:
CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.



https://expediente-virtual.justucuman.gov.ar/expedientes/a2ce7ee0-4273-11f1-84c9-4109ca22c66e